



CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORROX Y EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MALAGA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE PROYECTOS VISADOS COLEGIAMENTE EN FORMATO DIGITAL.

En la ciudad de **Torrox**, a **1 de agosto de 2012**

REUNIDOS:

De una parte **Don Francisco Muñoz Rico**, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrox, Corporación municipal a la que representa en este acto.

Y, de otra, **Don Antonio Vargas Yañez**, Decano-Presidente del Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga, Corporación profesional a la que representa en este acto.

Ambas partes se reconocen la plena capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y, en su virtud,

EXPONEN

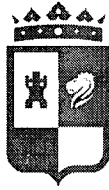
1º.- Que el Ayuntamiento de Torrox (en adelante el Ayuntamiento), de conformidad con lo previsto en la vigente legislación, ostenta las competencias públicas para el otorgamiento y expedición de licencias de obras o instalaciones en su término municipal. Asimismo tiene atribuidas por la legislación urbanística competencias para la tramitación de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y, en su caso, para la aprobación definitiva de los mismos.

2º.- Que, especialmente, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010 de 16 de marzo de 2010, las solicitudes que, para la obtención de licencias de obras o instalaciones, formulen los ciudadanos deberán acompañarse de proyecto técnico.

3º.- Que, de acuerdo con las leyes y con lo especialmente ordenado por el artículo 14 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, los proyectos podrán visarse de forma voluntaria excepto en los supuestos obligatorios que contempla el artículo 2 del Decreto 1000/2010.

4º.- Que el Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga (en adelante el Colegio de Arquitectos), al amparo de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 30/1992, ha aprobado un sistema de visado digital de los trabajos profesionales de sus colegiados, y ello conforme al procedimientos que se detalla en el ANEXO 1.





5º.- Que al objeto de facilitar a los ciudadanos la tramitación de sus solicitudes de licencias y/o tramitación de instrumentos urbanísticos en el termino municipal de Torrox, mediante la presentación telemática de los correspondientes proyectos y documentos que redacten los arquitectos, y que previamente hayan sido visados, el Ayuntamiento y el Colegio de Arquitectos, por medio del presente documento, suscriben un **CONVENIO DE COLABORACIÓN** que se sujetará a las siguientes

CLAUSULAS:

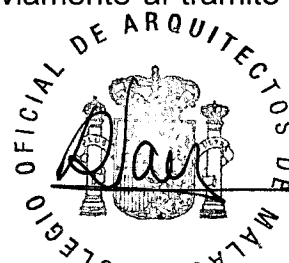
PRIMERA. El objeto del presente Convenio la regulación del procedimiento de remisión al Ayuntamiento de los proyectos y documentos visados por el Colegio de Arquitectos que deban servir para la tramitación y, en su caso, obtención y expedición de la pertinente licencia urbanística municipal de obras o aprobación administrativa, en su caso, de figuras e instrumentos urbanísticos.

SEGUNDA. En relación con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el solicitante de la licencia para la ejecución de obras o instalaciones, podrá sustituir la presentación del proyecto técnico señalado en dicha norma por el **DOCUMENTO** añadido a su solicitud, que expedido por el Colegio de Arquitectos, figura unido al presente Convenio como ANEXO 2. El mismo procedimiento se podrá aplicar para la presentación en el Ayuntamiento de cualquier otro documento técnico o instrumento urbanístico que haya sido objeto de visado por el Colegio de Arquitectos.

TERCERA. El documento señalado en la cláusula anterior, y que figura unido como ANEXO 2, detallará los datos esenciales para la identificación del proyecto o documento técnico, que debidamente visado mediante la firma digital del Colegio de Arquitectos de Málaga, se encontrará depositado en la siguiente dirección de Internet: www.coamalaga.es/visadodigital/

CUARTA. El Colegio de Arquitectos facilita en este mismo acto al Ayuntamiento la Identificación del usuario y contrasela necesarias para el acceso, descarga y copia de los proyectos técnicos depositados en la antes señalada dirección de internet. La identificación y contraseña señaladas se custodiarán por el Ayuntamiento bajo su responsabilidad.

QUINTA. Mediante idéntico procedimiento que el anterior, el solicitante del actoa administrativo podrá presentar al Ayuntamiento cualquier otro documento técnico emitido por el arquitecto que le sea requerido o fuese necesario para la correcta tramitación de su solicitud (modificaciones solicitadas, certificaciones de intervención, certificaciones parciales, certificación final de obra, textos refundidos, etc.) que hubieren de someterse previamente al trámite de visado colegial.





Y en prueba de conformidad con cuanto antecede suscriben los intervinientes el presente documento, por duplicado ejemplar y aun solo efecto, en Torrox a 1 de Agosto de 2012.



Fdo.
Francisco Muñoz Rico. Alcalde-Presidente



Fdo.
Antonio Vargas Yañez. Decano Presidente





ANEXO 1.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTO DE MALAGA

PROCEDIMIENTO DE VISADO DIGITAL

1. Nombre de usuario y clave de acceso:

El Colegio facilitará al Ayuntamiento un nombre de usuario y una contraseña para acceder al área de expedientes.

2. Área de expedientes:

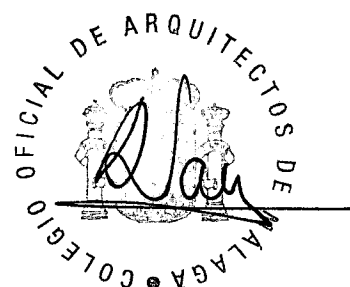
El área de expedientes estará alojada en la página web del Colegio de Arquitectos: www.coamalaga.es/visadodigital. Para acceder a ella se introducirá el nombre de usuario y la clave suministradas.

3. Certificado de Acceso Digital (CAD):

Cada expediente que se tramite en el Colegio de Arquitectos irá dotado de un Certificado de Acceso Digital (CAD). En este certificado se detallarán los datos del expediente del promotor y del arquitecto de la obra, así como un código de acceso al expediente en el área de expedientes.

4. Acceso al expediente:

Una vez autenticado el Ayuntamiento, al usuario se le requerirá que introduzca el número de expediente y el código del mismo. Si estos datos son los correctos, la página web colegial dará acceso a todos los documentos digitales del expediente.





ANEXO 2.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTO DE MALAGA
CERTIFICADO DE ACCESO DIGITAL

El/los Arquitecto/s.....
Por encargo de
Ha/n redactado el

(proyecto básico, proyecto de ejecución, certificado parcial, proyecto básico reformado, certificado final de obra, proyecto de parcelación, proyecto de urbanización, instrumento de planeamiento, etc),.....
de(viviendas, local comercia, aparcamiento, etc), ubicado en.....que ha sido visado favorablemente con firma electrónica por este Colegio de Arquitectos con la fecha indicada e el sello, en el expediente colegial número.....encontrándose dicho trabajo profesional depositado y a disposición del Ayuntamiento de Torrox en www.coamalaga.es/visadodigital/ debidamente señalado con el número de expediente antes citado y el código de seguridad.....

Málaga, ade..... 2012

